



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Enero del 2001

P. O. No. 5

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Secretaria de Acuerdos
Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Ciudad Victoria, Tam., Capital del Estado de Tamaulipas, en veintinueve de septiembre del año dos mil.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del Expediente 438/98, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el Resolutivo primero de la sentencia de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, y toda vez que en los mismos obra el dictamen pericial del perito valuador designado a las partes en rebeldía, por consiguiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Agraria y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, anúnciese la venta de la Parcela número 21, con una superficie de 1-93-42-00 hectáreas, con las siguientes medidas, y colindancias: Al Norte, en 97.34 metros, con propiedad de Guadalupe Sánchez e Hilario Sánchez, brecha de por medio; al Este, en 201.90 metros, con parcela 22; al Sur, en 99.17 metros, con Parcela 26, brecha de por medio, y al Oeste, en 201.28 metros, con

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

parcela 20. Parcela número 24, con una superficie de 5-14-38 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 107.27 metros, con pequeña propiedad de Hilario Sánchez y Esteban González, brecha de por medio; al Sureste, en 216.119 metros, con tierras de uso común zona 1, y 349.56 metros, con parcela 32; al Suroeste, en 124.08 metros, con parcela 34, brecha de por medio, y al Noroeste, en 522.33 metros, con parcela 23. Parcela número 28, con una superficie de 2-45-17 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sureste, en 317.44 metros, con parcela 29; al Suroeste, en 44.85 metros, con parcela 41 y 33.40 metros, con parcela 40, y al Noroeste, en 245.42 metros, con parcela 27; 60.59 metros, en línea quebrada con parcelas 27 y 19 y 89.16 metros, con parcela 26, brecha de por medio. Parcela número 49, con una superficie de 1-70-14 con, las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 89.67 metros, en línea quebrada con parcela 40; al Sureste, en 182.11 metros, con parcela 41; al Suroeste, en 89.09 metros, con parcela 53, brecha de por medio, y al Noroeste, en 198.28 metros, con parcela 39; así como el 0.410% de los derechos sobre las tierras de uso común, ubicadas en el ejido EL RUSIO, Municipio de Güémez, Tamaulipas, y el solar urbano identificado como lote número 1, de la manzana 14, de la zona 1 del referido poblado, con una superficie de 3116.64 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Noreste, en 31.92 metros, con calle sin nombre; al Este, en 88.73 metros, con solar 2; al Sureste, en 38.15 metros, con Río San Redro y al Oeste, en 107.46 metros, con calle sin nombre, haciéndose del conocimiento de los postores que según el avalúo pericial que obra a fojas de la 175 a la 177 de autos, el valor total de los derechos agrarios que correspondieron a JULIA RIOS TORRES, en el poblado en cita, es de \$240,495.36 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M. N.), para lo cual, deberán convocarse postores por medio de Edictos que deberán publicarse por las partes en juicio, en el periódico de mayor circulación, en que se encuentra enclavado el ejido EL RUSIO, municipio de Güémez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, por dos veces, dentro del término de diez días, para el remate que tendrá verificativo s las ONCE HORAS del día

S U M A R I O

Tomo CXXVI Enero 10 del 2001 Núm. 5

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Pág.

EDICTO SE Convoca a postores del Poblado EL RUSIO, Municipio de Güémez, Tam.- (1ª. Publicación)..... 1

EDICTO AL JOSE GUADALUPE SILVA OCHOA, del Poblado ALDAMA, Municipio de Aldama, Tam. (1ª. Publicación)..... 2

TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de esta Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, sito en Juan B. Tijerina número 538 Norte, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Asimismo, los postores si desean conocer las parcelas, los terrenos de uso común y el solar en venta, deberán coordinarse con la parte actora MARIA LUISA MELENDEZ RIOS, para que ésta se lo señale, así como si desean imponerse del avalúo pericial el mismo se encuentra agregado en los autos del Expediente 438/98. Proporcionese copia del Edicto a la parte actora, para que bajo su responsabilidad haga las publicaciones ordenadas, debiendo exhibir dos juegos de las publicaciones del Edicto, diez días antes del remate, para que este Tribunal tenga la certeza de que se ha cumplido en los términos proveídos. Notifíquese personalmente a las partes. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 30, ante el Lic. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Enero 10 y 11.- 2v1.

Tribunal Unitario Agraria

Distrito 30

Secretaria de Acuerdos.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE GUADALUPE SILVA OCHOA.

En cumplimiento al acuerdo de cinco de diciembre del año dos mil, dictado par el Lic. ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en audiencia celebrada dentro de los autos del juicio agrario 366/2000, promovido por JUAN ARMENDARIZ GALLARDO; del poblado Aldama, municipio de Aldama, Tamaulipas, contra de JOSÉ GUADALUPE SILVA OCHOA, a quien reclama la desocupación y entrega de una superficie de 589.60 M2, de terreno ejidal, ubicado en el ejido citado, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordenó ratificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Aldama, Tam., y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil uno, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina número 538 Norte, de esta ciudad capital, advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda v sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida, que de no hacerlo, las

subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 6 de diciembre del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Enero 10 y 11.- 2v1.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Civil 52/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Héctor Álvaro Domínguez en contra de CUAUHTEMOC GARCIA TAMEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta, en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble propiedad rústica ubicada en la porción número 71 del poblado Lomas del Real, del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Legajo 1150, de fecha treinta de julio de 1981 del municipio de Altamira, Tamaulipas, a la que se le dio un valor pericial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Señalándose las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que se lleve a cabo la Primera Almoneda, sirviendo como postura legal las das terceras partes del valor pericial fijado Se expide el presente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", asimismo deberán fijarse en la puerta de este Juzgado y en un lugar visible de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año (2000) dos mil-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbricas.

14.- Enero 2, 4 y 10.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C.

DORA ALICIA GONZÁLEZ ASTORGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Rama civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Juan Manuel López Bazaldúa, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El divorcio necesario Por las causales que señala.

b).-Pérdida de la Patria "Potestad sobre su menor hijo JUAN JESUS LOPEZ GONZALEZ.

c).-Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, y fijándose además en el local de este Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha, cuatro de julio y el del veinte de octubre del año en curso, dictados dentro del Juicio en mención, emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndola además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los, Estrados del juzgado. Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de octubre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

29.-Enero 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

C.
ARTURO CORDOVA IZAGUIRRE.
PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 626/00, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. Cleotilde Delgado Barbosa en contra de USTED, y a quien reclama lo siguiente:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. ARTURO CORDOVA IZAGUIRRE, en virtud de haberse dado la causal marcada con la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código, Civil vigente en el Estado, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación.

B).-El pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. ARTURO CORDOVA. IZAGUIRRE, que deberá presentar su contestación dentro del termino de 60 SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a veintiocho de noviembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

30.-Enero 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia a de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 0113/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROBERTO GALVAN GONZALEZ, denunciado por el C. Luis de Jesús Galván Arteaga.

Y Por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ. - Rúbricas.

34.-Enero 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. AGUSTIN OSTOS JEREZ, bajo número de Expediente 491/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se

publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho a ello, para lo anterior se expide el presente Edicto a les trece días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.

35.-Enero 10.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO OVALLE PINEDA y ANICETO OVALLE MORA, bajo el número 1219/2000, y convocar a presuntos Herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los diez días siguientes a su publicación. Es dado el presente a los, doce días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUIEZ ORTEGA.- Rúbrica.

36.- Enero 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente numero 622/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de SANTOS BRIONES GARCIA, denunciado por Cristóbal Espinoza Lara. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 23 del año 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

37.-Enero 10.- 1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 161/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hernández y continuado por el C. Lic. José Antonio Cosío Sánchez, por Banca Serfín S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER JUAREZ CORONADO e IRMA MANZANO DE JUAREZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción de un predio, urbano ubicado en la esquina de las calles Guerrero y Manuel González Hijo (15) con una superficie de 107,00 M2 (ciento siete metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una de 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que se reserva la vendedora, y la otra en 10.00 metros (diez metros lineales), con terreno que también se reserva la vendedora; al Sur, en 20.00 metros (veinte metros lineales) con propiedad que se reserva la vendedora; al Oriente, en 8.00 metros (ocho metros lineales), con propiedad del señor Cruz Medina Villarreal; al Poniente, en dos líneas, una de 790 M. (un metro noventa centímetros lineales), con calle González Hilo (15), y otra de 6.00 metros (seis metros lineales), con propiedad que se reserva la vendedora, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 30529, legajo 611, Sección Primera, de fecha 23 de mayo de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y estrados del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día dos de febrero del año dos mil uno, a las doce horas, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% (veinte por ciento) del avalúo fijado a la finca hipotecada, por tratarse de Segunda Almoneda.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E

Tampico, Tam., a 22 de noviembre del 2000.-El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbricas.

38.-Enero 10 y 17.-2v1.